

**SOLICITO:** *Modificación de la R.D. N° 000058 – 2024-DUGELEC en el extremo de la fecha de culminación de designación.*

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO PROVINCIA EL COLLAO**

*Yo Olinda Onque Choque inidentificada con DNI. 01317588, con domicilio en el Jr. Nuñoa N° 113 de la ciudad de Puno, correo electrónico [oll\\_och@hotmail.com](mailto:oll_och@hotmail.com). A usted respetuosamente me presento y expongo.*

*Que en fecha 14 de febrero fui notificada con la R.D. N° 000058-2024 -DUGELEC de fecha 01 de febrero 2024 en el que se resuelve en el Artículo 1 RATIFICAR LA DESIGNACIÓN con fecha de inicio 15 de enero del 2024, sin embargo no precisa la fecha de conclusión, considerando que la recurrente fue ratificada por un periodo, es decir por cuatro años, por tanto debo concluir el 15 de enero del año 2028 conforme dispone la propia norma de la R.M 271-2018-MINEDU y la disposición del Tercer Juzgado Especializado en lo civil de Puno.*

*Por lo tanto, solicito se modifique la R.D. N° 000058 -2024-DUGELEC en el extremo de la fecha de culminación.*

**POR LO EXPUESTO:**

*Ruego a Ud. Señora Directora de la UGEL El Collao, acceder a mi solicitud por ser justa y legal.*

*Atentamente.*

  
\_\_\_\_\_  
*Prof. OLINDA ONQUE CHOQUE*  
*DNI. 01317588*



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000058 -2024-DUGELEC

ILAVE, 01 FEB 2024

Visto, el expediente administrativo N° 13229 y 14404-2023, informe N° 008-2023-ME-DREP—UGEL-EC-CI/CED, Informe N° 005-2024-MINEDU-GRP-DREP-UGEL- mandato judicial de una nueva evaluación de desempeño directivo A favor de la profesora Olinda ONQUE CHOQUE, y demás documentos que se adjunta al presente, en folios ciento setenta uno (171) y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente administrativo N° 13229 y 14404-2023 de fecha 28 de diciembre del 2023, Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Puno, remite la Sentencia N° 068-2020 con Resolución N° 06 de fecha 12 de agosto del 2020, remite copias certificadas de la sentencia y la resolución que declara consentida del expediente seguido por la profesora Olinda ONQUE CHOQUE, identificado con DNI N° 01317588; sobre acción contencioso administrativo en contra de la Dirección Regional de Educación de Puno, mediante el cual ordena el cumplimiento de la sentencia de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 46.1. del Artículo 46° del Texto Único Ordenado de la Ley que regula el proceso contencioso administrativo - Ley N° 27584, se establece conforme a lo dispuesto por el Inciso 2) del Artículo 139° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 4° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Que, Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Puno, remite la Sentencia N° 068-2020 con Resolución N° 06 de fecha 12 de agosto del 2020, declara consentida, consiguientemente dispone; nueva evaluación con las normas pertinentes y como resultado del mismo emita el acto administrativo correspondiente sobre la asignación de la demandante para un nuevo periodo para el desempeño del cargo directivo;

Que, la R.M. N° 271-2018-MINEDU de fecha treinta y uno de mayo del 2018. Que mediante el art. 1° resuelve; Aprobar la norma Técnica denominada " Norma que regula la Evaluación del desempeño de Cargos Directivos de Institución Educativa Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial", la R.M. N° 278-2018-MINEDU, mediante su artículo 1° y segundo resuelve, "convocar a la Evaluación de Desempeño en Cargo Directivo de Institución Educativa básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de los grupos I y II, la misma que se llevó conforme a la Norma Técnica, Art. 2° aprobar el cronograma de la evaluación de desempeño en cargo directivo de Institución Educativa Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial, Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante el Informe N° 008-2023-ME-DREP-UGEL-CI/CEP, La comisión Reevaluatora del desempeño directivo, Informa el cumplimiento al mandato judicial a la sentencia N° 068-2020, una nueva evaluación de Desempeño Directivo, la profesora Olinda ONQUE CHOQUE, que habiendo concluido el proceso de Evaluación de Desempeño a cargo directivo, toda las dimensiones y subdimensiones APROBÓ, la nueva Evaluación por la Comisión reevaluatora de Desempeño a cargo Directivo, en cumplimiento al mandato Judicial;

Que, mediante el informe N° 005-2024-MINEDU-GRP-DREP-UGEELEC-JAGA/EA-J; en cumplimiento al mandato judicial y los informes antes mencionado, la comisión de adjudicación de Cargo Directivo, de Nivel Primaria y Secundaria acto público adjudico la plaza vacante a cargo directivo de la I.E.P N° 70316 de Sagrado Corazón de Jesús de Ilave, Código 1151713916N9, por renuncia de la profesora TANIA ARCAJA CATAFORA a cargo directivo (40 hora), R.D. N° 001612-2023-DUGELEC, de fecha 17 de noviembre del 2023.

Estando informado por la Directora de la UGEL El Collao, lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por las jefaturas de las Áreas de Gestión Administrativa y Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, Ley N° 29944 Ley de reforma Magisterial 28411, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; D.S. N° 004-2013—ED. Y otras normas conexas.



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° RATIFICAR LA DESIGNACION** por mandato judicial a partir de 15 de enero del 2024 hasta que se implemente la evaluación de Desempeño de Cargo Directivo, la designación en el cargo directivo a OLINDA ONQUE CHOQUE, por aprobar una nueva Evaluación de Desempeño a Cargo Directivo, en cumplimiento a la sentencia N° 068-2020, Resolución N° 06 de fecha 12 de agosto del 2020; Tercer Juzgado especializado en lo Civil de Puno, Corte Superior de Justicia de Puno y al personal como se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ONQUE CHOQUE OLINDA.  
DOC. IDENTIDAD : N° 01317588  
CODIGO MODULAR : 1001317588  
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL.  
SISTEMA PENSIONARIO : D. L. N° 19990  
CRUPO DE INCRIPCION : EBR- PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA R:

NIVEL Y/O MODALIDAD : PRIMARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : IEP N° 70316 de "Sagrado Corazón de Jesús" de llave  
CODIGO DE PLAZA : 1151713916N9  
CARGO : DIRECTOR I.E.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas  
MOTIVO DE VACANCIA. : Por Renuncia de la Profesora Tania ARCAYA CATAORA (R.D. N° 001612-2023-DUGELEC, de fecha 17 de noviembre del 2023)  
VIGENCIA : A partir de 15 de enero del 2024 hasta que se implemente la evaluación de Desempeño de Cargo Directivo.

**ARTÍCULO 2° REGISTRAR**, en el sistema de Administración y Control de Plazas (NEXUS), así como en Sistema Única de Planillas (SUP), mediante la cual se admite la demanda, sentencia N° 068-2024, Resolución N° 06 de fecha 12 de agosto del 2020;

**ARTÍCULO 3° AFECTAR**, con cargo a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado (TUO) del clasificador de gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**FIRMADO ORIGINAL**

DRA. NORKA BELINDA CCORI TORO  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA  
LOCAL EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

*[Handwritten Signature]*  
D. Casimiro Mamani Monroy  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO  
UGEL EL COLLAO

NBCT/DUGELEC  
FCHS/JAGP  
JQL/JRRHH  
HMC/Abog.1  
nmb/Proy. 024  
23-01-2024